



RE: APROBACIÓN PARA LA COMPRA DE 3 JUEGOS DE COMEDOR EN ALUMINIO FUNDIDO PARA EL EDIFICIO NACIONAL

Desde Silvio Villegas Sadder <svillegas@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Jue 4/06/2026 8:35 AM
Para Compras Dirección Seccional - Bolívar - Cartagena <comprascgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Hernando Dario Sierra Porto <hsierrap@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC Gustavo Epifanio Torres Velez <gtorresv@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días, los recursos solicitados contemplan lo correspondiente a mobiliario para todas las sedes en caso de requerirse.

Se adjunta pantallazo de solicitud de recursos con el objeto de los mismos.

DIRECCIÓN	Propio Comodato	EDIFICIO	OBJETO	VALOR YIGENCIA 2026
CALLE DEL CUARTEL CARRERA 5 A N° 36 - 127	X	Cuartel del Fijo	Mejoramiento y mantenimiento general de la Edificación (incluye Sistema arquitectónico, Sistema estructural, Sistema redes secas, Instalaciones hidráulicas, Redes de desagüe, Redes de protección contra incendios, mobiliario, adecuaciones ascensores)	\$ 776,436,183
CALLE DE LA INQUISICIÓN N° 3 - 49	X	Edificio Kalarari	Mejoramiento y mantenimiento general de la Edificación (incluye Sistema arquitectónico, Sistema estructural, Sistema redes secas, Instalaciones hidráulicas, Redes de desagüe, Redes de protección contra incendios, mobiliarios, entre otros)	\$ 341,383,141
CALLE 32 N° 10 - 125- Edificio Telecartagena - PH	X	Antiguo Telecartagena	Mejoramiento y mantenimiento general de la Edificación (incluye Sistema arquitectónico, Sistema estructural, Sistema redes secas, Instalaciones hidráulicas, Redes de desagüe, Redes de protección contra incendios, mobiliario, adecuaciones ascensores)	\$ 702,481,770
CARRERA 10 B N° 32- 14 BARRIO LA MATUNA	X	Edificio Almirante	Mejoramiento y mantenimiento general de la Edificación (incluye Sistema arquitectónico, Sistema estructural, Sistema redes secas, Instalaciones hidráulicas, Redes de desagüe, Redes de protección contra incendios, mobiliarios, entre otros)	\$ 323,116,520
AVENIDA LOS LIBERTADORES N° 2A- 106	X	Palacio de Justicia	Mejoramiento y mantenimiento general de la Edificación (incluye Sistema arquitectónico, Sistema estructural, Sistema redes secas, Instalaciones hidráulicas, Redes de desagüe, Redes de protección contra incendios, mobiliarios, entre otros)	\$ 632,655,270
CALLE 33 N° 8 - 25 AVENIDA VENEZUELA	X	Tribunal Superior	Mejoramiento y mantenimiento general de la Edificación (incluye Sistema arquitectónico, Sistema estructural, Sistema redes secas, Instalaciones hidráulicas, Redes de desagüe, Redes de protección contra incendios, mobiliario, adecuaciones ascensores)	\$ 915,797,952
CARRERA 2 A N° 17 A - 01 CALLE REAL DEL MEDIO	X	Mompús	Mejoramiento y mantenimiento general de la Edificación (incluye Sistema arquitectónico, Sistema estructural, Sistema redes secas, Instalaciones hidráulicas, Redes de desagüe, Redes de protección contra incendios, mobiliarios, entre otros)	\$ 328,287,460
TOTAL SECCIONAL				\$ 4,020,158,295

Cordialmente,

Ing. SILVIO VILLEGAS SADDER
Profesional Universitario Grado 11

Área Administrativa - Seccional Cartagena



Rama Judicial
República de Colombia

De: Compras Dirección Seccional - Bolívar - Cartagena <comprascgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 2 de junio de 2026 15:35

Para: Hernando Dario Sierra Porto <hsierrap@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Silvio Villegas Sadder <svillegas@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Gustavo Epifanio Torres Velez <gtorresv@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: APROBACIÓN PARA LA COMPRA DE 3 JUEGOS DE COMEDOR EN ALUMINIO FUNDIDO PARA EL EDIFICIO NACIONAL

Buenas tardes Dr. Sierra.

Por medio de la presente me permito solicitar su autorización para iniciar proceso de compra de 3 juegos de comedor de 6 puestos en aluminio fundido para el Edificio Nacional.

La tienda virtual nos arroja el mejor precio en \$ \$4.939.095 C/U para un valor total de \$ 14.817285 los 3 juegos, como se observa:

1



gsf01-Juego de comedor rectangular 6 puestos para jardín o terraza 6 puestos en aluminio fundido

14.817.285,00 COP
3 x 4.939.095,00 / Unidad

Proveedor [FERRICENTROS](#)

Mercancia

Grandes Almacenes

Tiempo de entrega

30

Términos de pago

Mecanismo agregacion

Términos de envío

Mecanismo agregación

Contrato

GS - [Ferricentros](#)

Nombre del fabricante

IMP

Número de pieza del fabricante

CEXTR299166

 [Agregar etiqueta](#)

Presupuesto

[Ninguno/a](#)





Por página 15 | 45

Total 14.817.285,00 COP

Quedo atenta a su autorización.

Silvio por favor nos ayudas con el tramite del presupuesto, por ser para edificio propio hacerlo por inversión, en este caso si hay que hacer lago particular.

Atentamente,

Marlys Milena Cantillo Martínez

Coordinadora Área Administrativa

Dirección Seccional De Administración Judicial De Cartagena

Dirección: Edificio Cuartel del fijo Carrera. 5ta No. 36-127-P 2.

Teléfono: 3012926595

Email: comprascgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena-Colombia



Recuerda: Sólo imprimir este mensaje si es necesario. En nosotros está el cuidar el medio ambiente. Recicla y reduce el consumo de hojas.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Artículos del carrito

Agregar línea

Vaciar el carrito

Vista

Todo

Avanzado

Buscar

Ordenar por

Número de línea: 0 → 9

Editar seleccionado

COPIA

Eliminar

Presupuesto



gsf01-Juego de comedor rectangular 6 puestos para jardín o terraza 6 puestos en aluminio fundido

Proveedor [FERRICENTROS](#)

14.817.285,00 COP

3 x 4.939.095,00 / Unidad

Ninguno/a

Mercancía

Grandes Almacenes

Tiempo de entrega

30

Términos de pago

Mecanismo agregacion

Términos de envío

Mecanismo agregación

Contrato

[GS - Ferricentros](#)

Nombre del fabricante

IMP

Número de pieza del fabricante

CEXTR299166



Agregar etiqueta

Por página 15 | 45

Total

14.817.285,00 COP



Re: APROBACIÓN PARA LA COMPRA DE 3 JUEGOS DE COMEDOR EN ALUMINIO FUNDIDO PARA EL EDIFICIO NACIONAL

Desde Hernando Dario Sierra Porto <hsierrap@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Mar 2/06/2026 4:16 PM
Para Compras Dirección Seccional - Bolívar - Cartagena <comprascgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC Silvio Villegas Sadler <svillegas@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Gustavo Epifanio Torres Velez <gtorresv@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Aprobado

Obtener [Outlook para Android](#)

From: Compras Dirección Seccional - Bolívar - Cartagena <comprascgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Sent: Tuesday, June 2, 2026 3:35:13 PM
To: Hernando Dario Sierra Porto <hsierrap@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Silvio Villegas Sadler <svillegas@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Gustavo Epifanio Torres Velez <gtorresv@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Subject: APROBACIÓN PARA LA COMPRA DE 3 JUEGOS DE COMEDOR EN ALUMINIO FUNDIDO PARA EL EDIFICIO NACIONAL

Buenas tardes Dr. Sierra.

Por medio de la presente me permito solicitar su autorización para iniciar proceso de compra de 3 juegos de comedor de 6 puestos en aluminio fundido para el Edificio Nacional.

La tienda virtual nos arroja el mejor precio en \$ \$4.939.095 C/U para un valor total de \$ 14.817285 los 3 juegos, como se observa:

1



gsf01-Juego de comedor rectangular 6 puestos para jardín o terraza 6 puestos en aluminio fundido

Proveedor **FERRICENTROS**

Mercancia

Grandes Almacenes

Contrato

GS - Ferricentros

Tiempo de entrega

30

Nombre del fabricante

IMP

Términos de pago

Mecanismo agregacion

Número de pieza del fabricante

CEXTR299166

Términos de envío

Mecanismo agregación

 Agregar etiqueta

Presupuesto

Ninguno/a



14.817.285,00 COP

3 x 4.939.095,00 / Unidad

Total 14.817.285,00 COP

Quedo atenta a su autorización.

Silvio por favor nos ayudas con el tramite del presupuesto, por ser para edificio propio hacerlo por inversión, en este caso si hay que hacer lago particular.

Atentamente,

Marlys Milena Cantillo Martínez

Coordinadora Área Administrativa

Dirección Seccional De Administración Judicial De Cartagena

Dirección: Edificio Cuartel del fijo Carrera. 5ta No. 36-127-P 2.

Teléfono: 3012926595

Email: comprascgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena-Colombia



Recuerda: Sólo imprimir este mensaje si es necesario. En nosotros está el cuidar el medio ambiente. Recicla y reduce el consumo de hojas.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

Unidad 6 Subunidad Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

MHgetorres

27-01-01-204

10/06/2026 12:00:00 p. m.

GUSTAVO EPIFANIO TORRES VELEZ

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"									
Número:	8526	Fecha Registro:	2026-06-10	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-01-204	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	14.817.285,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	0,00	Saldo x Comprometer:	14.817.285,00	Vr. Bloqueado	0,00
AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS									
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
Número:	8726	Fecha Registro:	2026-06-10	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA	204. CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA	POSICION CATALOGO DE GASTO	C-2701-0800-37-20111D-2701019-02 ADQUIS. DE BYS - DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS - MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL COMO INSTRUMENTO ESTRATÉGICO DE ACCESO A LA JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	FUENTE	Nación	RECURSO RECURSO	16	SITUAC.	CSF
						FECHA OPERACION		VALOR INICIAL	
						VALOR OPERACION		VALOR ACTUAL	
						SALDO X COMPROMETER		VALOR BLOQUEADO	
Total:							14.817.285,00	0,00	14.817.285,00
Objeto:	PARA AMPARAR LA COMPRA DE MOBILIARIO PARA DOTAR INSTALACIONES DEL EDIFICIO NACIONAL EN LA CIUDAD DE CARTAGENA A CARGO DE LA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CARTAGENA								



Firma Responsable



DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS TVEC												
1. DATOS GENERALES												
1.1. Plan Anual de Adquisiciones	Versión y Fecha	Versión N.º 07 del junio 02 de 2026										
1.2. Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión											
1.3. Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO											
1.4. Código BPIN N.º	202300000000027											
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN												
2.1. Fecha de elaboración del estudio previo	19 de junio de 2026											
2.2. Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	VIVIANA EUGENIA CASTRO MONTALVÁN Profesional Universitario Grado 3											
2.3. Unidad de Origen	Área Administrativa											
2.4. Marco Lógico	<table><tr><td>NOMBRE DEL PROYECTO</td><td>MODERNIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA RAMA JUDICIAL COMO INSTRUMENTO ESTRATÉGICO DE ACCESO A LA JUSTICIA NIVEL NACIONAL</td></tr><tr><td>CODIGO BPIN</td><td>202300000000027</td></tr><tr><td>RUBRO PRESUPUESTAL DESAGREGADO</td><td>C-2701-0800-37-20111D-2701019-02</td></tr><tr><td>PROGRAMA</td><td>Mejoramiento de las competencias de la administración de justicia</td></tr><tr><td>SUBPROGRAMA</td><td>Despachos judiciales adecuados y dotados</td></tr></table>		NOMBRE DEL PROYECTO	MODERNIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA RAMA JUDICIAL COMO INSTRUMENTO ESTRATÉGICO DE ACCESO A LA JUSTICIA NIVEL NACIONAL	CODIGO BPIN	202300000000027	RUBRO PRESUPUESTAL DESAGREGADO	C-2701-0800-37-20111D-2701019-02	PROGRAMA	Mejoramiento de las competencias de la administración de justicia	SUBPROGRAMA	Despachos judiciales adecuados y dotados
NOMBRE DEL PROYECTO	MODERNIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA RAMA JUDICIAL COMO INSTRUMENTO ESTRATÉGICO DE ACCESO A LA JUSTICIA NIVEL NACIONAL											
CODIGO BPIN	202300000000027											
RUBRO PRESUPUESTAL DESAGREGADO	C-2701-0800-37-20111D-2701019-02											
PROGRAMA	Mejoramiento de las competencias de la administración de justicia											
SUBPROGRAMA	Despachos judiciales adecuados y dotados											
2.5. Acuerdo de aprobación plan de inversiones N.º y fecha	PCSJA25-12367 (29/12/2025) PCSJA26-12383 (15/01/2026) PCSJA26-12384 (27/01/2026)											
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO												
3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER												
La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar, tiene a su cargo los despachos judiciales y sedes administrativas en la ciudad de Cartagena, Municipios del Departamento de Bolívar y debe garantizar el adecuado suministro de bienes y servicios que permitan garantizar la prestación del servicio de acceso a la justicia de manera oportuna y en las mejores condiciones, asimismo deberá garantizar el adecuado manejo de los recursos velando por su correcta aplicación o utilización en cumplimiento de los principios y postulados contenidos en la Ley 270 de 1996, la cual fue modificada por la ley 2430 de 2024, Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. El propósito fundamental del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial es orientar las actividades de esta Rama específica del poder público al cumplimiento de su objetivo misional de promover el acceso, la eficacia, la calidad, la confianza, visibilidad y transparencia, la autonomía y el fortalecimiento institucional en la administración de Justicia en el país, así como entender y atender en colaboración armónica con otros poderes del Estado, la solución de conflictos y el cumplimiento en forma integral de los fines de la Justicia para la sociedad.												

Así, las actividades propias de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena como órgano técnico administrativo del Sector Jurisdiccional de la Rama Judicial en Bolívar deben enmarcar su gestión en dicho Plan y su cumplimiento deberá dirigirse al esfuerzo de una administración eficiente de los recursos dispuestos para su funcionamiento.

De igual forma, los procesos contractuales deben estar orientados al cumplimiento de los objetivos, metas, políticas, estrategias, programas y proyectos enmarcados por el Plan Sectorial de Desarrollo, por lo que, para efectos de contribuir al logro de los objetivos propuestos, se elabora el presente estudio previo.

Corresponde a esta instancia administrativa, brindar al Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, Tribunal Superior de Cartagena, Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar, despachos judiciales de la Rama Judicial de Bolívar, Coordinación administrativa de San Andrés Islas y Despachos Judiciales de San Andrés Islas, el apoyo logístico para la dotación de mobiliario a los despachos judiciales y áreas administrativas a cargo de la Rama Judicial Seccional Cartagena.

El presente proceso de contratación obedece a la necesidad de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena de dotar y optimizar las áreas comunes de las sedes judiciales; logrando con ello adecuar espacios de descanso, alimentación y esparcimiento para los funcionarios y empleados, específicamente para el personal ubicado en el Edificio Nacional, infraestructura donde ejerce sus funciones el Tribunal Superior de Cartagena.

En virtud de lo anterior, el Director Seccional de Cartagena requirió a la Coordinadora Administrativa la adquisición de tres (03) juegos de comedor rectangulares de seis puestos para jardín o terraza en aluminio fundido. Esta elección busca garantizar la durabilidad del mobiliario ante las condiciones climáticas de la zona, asegurar la funcionalidad de las áreas abiertas y promover un entorno laboral adecuado y de bienestar.

Bajo este entendido, se elabora el presente estudio previo tendiente a adquirir tres (03) Juegos de comedor rectangular de 6 puestos para jardín o terraza en aluminio fundido, de conformidad con lo dispuesto en Circular 17-8 de 2017, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, por la cual se dispuso que las Direcciones Seccionales deben recurrir a las herramientas que en materia de contratación estatal ofrece Colombia Compra Eficiente y, en este orden, se verifica en la Tienda Virtual del Estado Colombiano que no hay acuerdo vigente que ofrezca los bienes a adquirir.

El Decreto 1082 de 2015 señala las reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies. Colombia Compra Eficiente en ejecución de su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de mínima cuantía, por lo que resulta procedente realizar la compra por grandes superficies, visualizando que sí existe el producto con las características solicitadas en la necesidad; en consecuencia, el proceso de selección se realizará, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

4. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

4.1. OBJETO CONTRACTUAL

Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, la adquisición de juegos de comedores para la dotación de áreas comunes del Edificio Nacional a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena.

4.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

Dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia se encuentra registrado el servicio que se requiere contratar con el código de la UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
56	11	21	00	Asientos
56	11	21	04	Sillas para ejecutivos
56	11	21	05	Asientos de salón

4.3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

Los elementos a adquirir mediante la plataforma TVEC son:

- **Tres (03) juego de comedor rectangular 6 puestos para jardín o terraza en aluminio fundido.**

Juego de comedor para jardín o terraza en aluminio fundido Incluye 6 sillas y un comedor de 4 puestos Medidas de la mesa Largo: 1.36 cm Ancho: 83 cm Alto: 74 cm Medidas de la Sillas Alto: 76 cm Ancho: 44 cm 40 cms alto del piso a base de silla Colores: Blanco, negro, verde envejecido, negro envejecido.



5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Son obligaciones DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el contrato bajo las condiciones estipuladas en la guía de grandes superficies.
2. Cubrir la totalidad de las necesidades estipuladas en las especificaciones técnicas.
3. Las estipuladas en la guía de grandes superficies.

5.2. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, además de las obligaciones consagradas en otras cláusulas, tendrá las siguientes:

1. Pagar al contratista el valor del contrato de conformidad con las condiciones establecidas.
2. Supervisar la correcta ejecución del contrato.
3. Impartir a través del supervisor designado, las instrucciones necesarias para la ejecución del contrato.
4. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO

6.1. PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO

El presupuesto estimado para la ejecución del contrato derivado del presente proceso es de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO M/CTE (\$14.817.285)**, para lo cual existe disponibilidad en el presupuesto de la actual vigencia.

Este presupuesto se obtuvo del simulador que ofrece la TVEC para alcanzar una ponderación de los precios de los oferentes registrados en su sistema, adquiriendo 3 unidades.

 gsf01-Juego de comedor rectangular 6 puestos para jardín o terraza 6 puestos en aluminio fundido		14.817.285,00 COP	
Proveedor FERRICENTROS		3 x 4.939.095,00 / Unidad	
Mercancia	Tiempo de entrega	Términos de pago	Términos de envío
Grandes Almacenes	30	Mecanismo agregación	Mecanismo agregación
Contrato	Nombre del fabricante	Número de pieza del fabricante	
GS - Ferricentros	IMP	CEXTR299166	
 Agregar etiqueta			

6.2. SOPORTE PRESUPUESTAL

La ejecución del proyecto se encuentra financiada con recursos del Presupuesto General de la Nación y se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Coordinador del Área Financiera de la Dirección Seccional de Administración Judicial, así:

CDP					
No.	Fecha expedición	Rubro	Recurso	Unidad Ejecutora	Valor CDP
8526	2026/06/10	C-2701-0800-37-20111D-2701019-02 ADQUIS. DE BYS, DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS. MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL COMO INSTRUMENTO ESTRATÉGICO DE ACCESO A LA JUSTICIA NIVEL NACIONAL	16	27-01-01-204	\$14.817.285

7. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

La Dirección Seccional de Administración Judicial Cartagena - Bolívar, cancelará el total de la compra una vez se entregue y sea recibido a satisfacción el 100% de los elementos contratados, el cual debe ser facturado según las estipulaciones de las grandes superficies. El contratista debe anexar a las facturas, los comprobantes del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales.

Los pagos estarán aprobados por el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar y en todo caso, los pagos estipulados en el presente numeral quedarán sujetos a los recursos que la Dirección del Tesoro Nacional y Crédito Público del Ministerio de Hacienda, sitúe a la entidad.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de su página www.minhacienda.gov.co, ha habilitado un enlace en el cual se podrá verificar por parte de los contratistas el estado de los pagos efectuados por la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cartagena - Bolívar.

El pago se hará a través de consignación electrónica, efectuada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de conformidad con el PAC asignado por el gobierno nacional en la cuenta corriente o de ahorros indicada por el contratista, en el formulario Beneficiario Cuenta.

8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

8.1. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

La entidad, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3. 1.. 2 2 1 1 1 6 3. y 2.2.1 1 2.1.1, y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. Del decreto 1082 de 2015, y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la contratación.

En ese sentido, a continuación, se presenta la Matriz de Riesgos, la cual contiene el análisis, identificación, evaluación y tratamiento de los riesgos específicos objeto del presente proceso, los cuales corresponden a la etapa de planeación de la contratación:

Tabla 1 – Probabilidad del Riesgo

Probabilidad	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Tabla 2 – Impacto del Riesgo

		Impacto				
Categoría	Valoración	Grave (separación del contrato de manera inminente)	Alto (separación del contrato en un tiempo corto)	Medio (separación del contrato en un tiempo largo)	Bajo (separación del contrato en un tiempo muy largo)	Muy bajo (separación del contrato en un tiempo muy largo)
		Grave (separación del contrato de manera inminente)	Alto (separación del contrato en un tiempo corto)	Medio (separación del contrato en un tiempo largo)	Bajo (separación del contrato en un tiempo muy largo)	Muy bajo (separación del contrato en un tiempo muy largo)
Grave	5	5	4	3	2	1
Alto	4	4	3	2	1	0
Medio	3	3	2	1	0	0
Bajo	2	2	1	0	0	0
Muy bajo	1	1	0	0	0	0

Tabla 4 - Valoración del Riesgo.

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el val del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Calificación Monetaria		Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Categoría	Valoración				
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9

La tabla con la Matriz de Riesgos se anexa como documento adicional. Para el presente proceso de selección los riesgos a materializar serían los siguientes:

Descripción del Riesgo	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Impacto	Probabilidad	Medidas
Servicios inexactos o con descripciones incompletas que no satisfacen la necesidad concreta de la Entidad.	1. Estudios previos incompletos. 2. Elementos o servicios de baja calidad. 3. Contratistas inexpertos.	bajo	bajo	Los procesos realizados mediante la plataforma de tienda virtual, tienen un bajo riesgo de ocurrencia de este evento, pues la T.V. a realizado previamente los estudios previos y verificación de los contratista y de sus productor.
Estudios previos sin cumplir la normatividad vigente.	1. Pliegos de condiciones equívocos. 2. Adquisición de bienes sin las características requeridas por la entidad.	bajo	bajo	Los procesos realizados mediante la plataforma de tienda virtual, tienen un bajo riesgo de ocurrencia de este evento, pues la T.V. a realizado previamente los estudios previos y verificación de los contratista y de sus productor.
Solicitud de requisitos habilitantes que no correspondan con la modalidad de contratación.	1. Poca probabilidad de oferentes. 2. Declaratoria desierta del proceso. 3. Retraso en la ejecución del presupuesto.	bajo	bajo	Los procesos realizados mediante la plataforma de tienda virtual, tienen un bajo riesgo de ocurrencia de este evento, nos acogemos a lo estipulado en los pliegos de la T.V.
Selección de contratista que no cumpla con las condiciones del contrato.	1. Detrimento de los bienes públicos, Detrimento de los bienes públicos. 2. Incumplimiento del contrato.	medio	bajo	Los procesos realizados mediante la plataforma de tienda virtual, tienen un bajo riesgo de ocurrencia de este evento, pues la T.V. a realizado previamente la verificación de los contratista y de sus productor.
Precios artificialmente bajos.	1. Desequilibrio económico del contratista. 2. Elementos o servicios deficientes. 3. Retardo en atención de necesidades.	medio	bajo	Los procesos realizados mediante la plataforma de tienda virtual, tienen un bajo riesgo de ocurrencia de este evento, pues la T.V. hace los seguimiento a los valores publicados.
La firma adjudicataria del proceso no suscribe el contrato o no presenta las pólizas de garantías requeridas.	1. Retraso en el inicio de la ejecución del contrato. 2. Multas o sanciones establecidas al contratista. 3. Inicio del proceso nuevamente.	medio	medio	Los procesos realizados mediante la plataforma de tienda virtual, tienen un bajo riesgo de ocurrencia de este evento frente a la firma del contrato, toda vez que es una orden de compra que emite la entidad mediante la plataforma de TV, en cuanto a la ejecución esta depende del stock del proveedor, lo que podría generar retraso en la entrega.
Reclamos de terceros sobre la selección del oferente retrasando el perfeccionamiento del contrato.	1. Declaratoria de nulidad del proceso. 2. Comité extraordinario para evaluar la situación. 3. Inicio del proceso de selección.	medio	bajo	Por la metodología de la Tienda Virtual, donde se selecciona en el mejor valor ofertado en la plataforma, es un riesgo de baja probabilidad en su materialización.
Entrega de servicios o elementos que no cumplen con lo exigido por la Entidad.	1. Retardo en la atención de la necesidad de la Entidad. 2. Obliga a la Entidad a devolver o rectificar los elementos o servicios.	medio	medio	Es un riesgo con probabilidad media toda vez que depende meramente del proveedor, a lo cual la Entidad esta alerta para verificar los elementos entregados.
No pago oportuno por parte del contratista a los trabajadores y personal utilizado para ejercer el objeto contractual.	Incumplimiento del contrato.	medio	medio	Es un riesgo con probabilidad media toda vez que depende meramente del proveedor, a lo cual la Entidad esta alerta para el cumplimiento del contrato.
Cambios en condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato (paros, huelgas, alteración del orden público).	Demoras y reprocesos en la ejecución del contrato, acciones legales para atacar posible incumplimiento.	medio	medio	Es un riesgo con probabilidad media toda vez que depende meramente del proveedor y del estado de las vías y de la comunidad, a lo cual la Entidad esta alerta para el cumplimiento del contrato

9. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**9.1. SUPERVISIÓN**

Cargo:	Profesional Universitario Grado 9, encargado del Área de Almacén.
Dependencia:	Área Administrativa

9.2. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR

La Supervisión del contrato a celebrar será ejercida por la Dirección Seccional de Administración Judicial Cartagena a través del Profesional Universitario Grado 9, encargado del Área de Almacén, cargo señalado en el Manual de funciones de Cargos de la Entidad, o quien designe el Director Seccional, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 6331 del 19 de mayo de 2026 para la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y Direcciones Ejecutivas Seccionales.

Además de las atribuciones y competencias establecidas en el estatuto de Contratación pública, la Ley 1474 de 2011 y las normas que las desarrollan, modifican o sustituyan, y el Manual de Contratación de la entidad, los supervisores deberán vigilar, controlar y hacer seguimiento a la ejecución de los contratos en los términos, condiciones y especificaciones pactadas según las circunstancias de tiempo, modo y lugar, condiciones técnicas y económicas señaladas en el contrato, pliego de condiciones y/o invitación pública, estudios previos, anexo técnico, la oferta, orden de compra, carta de aceptación de la oferta y demás documentos que hagan parte del contrato, de acuerdo con la modalidad de contratación, para asegurar el cumplimiento de los objetivos, finalidad y la satisfacción de la necesidad perseguida con la contratación. En virtud de lo anterior, los supervisores deben cumplir:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Estudiar y analizar los siguientes documentos entre otros, según la tipología contractual y la modalidad del proceso de selección: a. Estudio previo, b. Pliego de condiciones/invitación pública, c. Anexos técnicos, d. Contrato u orden de compra, e. Carta de aceptación de la oferta, contrato o el convenio, según sea el caso, f. La Oferta presentada por el contratista en el proceso de selección, g. Registro presupuestal, h. Garantía, i. Y toda la documentación relacionada con el expediente del Contrato. Lo anterior, con el fin de controlar, vigilar y hacer seguimiento durante la ejecución del contrato de las condiciones pactadas, con el fin que este se desarrolle conforme a lo acordado en el mismo, con sujeción a la Ley y en cumplimiento de las condiciones técnicas y económicas contratadas o convenidas.
2. Revisar el cumplimiento de las obligaciones pactadas verificando que se desarrolle el objeto del contrato, dentro de los presupuestos de tiempo, modo, lugar, calidad y cantidades previstas inicialmente, protegiendo efectivamente los intereses de la Nación-Consejo Superior de la Judicatura.
3. Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente.
4. Elaborar y suscribir oportunamente con el contratista el acta de inicio, (según sea el caso), previa verificación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
5. Coordinar con las dependencias de la Entidad que tengan relación con la ejecución del contrato, las acciones necesarias para el cabal cumplimiento del contrato, a fin de articular las acciones necesarias para su adecuado cumplimiento.
6. Solicitar la asesoría, apoyo, acompañamiento o aclaraciones necesarias al área correspondiente, en cuanto a tiempo, modo, lugar, materiales, pagos, legalización de bienes, entre otras que considere pertinentes, para cumplir a cabalidad la supervisión encomendada.
7. Llevar un control sobre la ejecución y el cumplimiento del objeto y obligaciones contratadas efectuando visitas periódicas al lugar donde se desarrolla el contrato, hacer seguimiento al cronograma de actividades presentado por el contratista y aprobado (cuando sea el caso), revisar los documentos que se produzcan en la ejecución y/o los bienes que se entreguen y llevar el control financiero y presupuestal del contrato.
8. Verificar que el contratista en la ejecución del contrato dé cumplimiento a la obligación de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos que sobre el particular establezca la normatividad vigente, como requisito para solicitar el pago o desembolso.

9. Apoyar e informar al contratista sobre los trámites y procedimientos de la Entidad.
10. Enviar por escrito al contratista las indicaciones y recomendaciones necesarias, que contribuyan al cumplimiento del contrato y la prestación efectiva del servicio.
11. Estudiar y dar trámite a las sugerencias, consultas o reclamaciones del contratista a la mayor brevedad posible.
12. Revisar las facturas, cuentas de cobro o documentos equivalentes presentadas por el contratista, verificando que en ellas se consignen el concepto y valor del servicio prestado, o los bienes entregados y que correspondan con la ejecución del objeto, obligaciones y actividades pactadas y plazos convenidos, revisando la calidad tributaria y la responsabilidad del contratista, de conformidad con su Registro Único Tributario – RUT, al igual que la vigencia de la factura; y en caso de amortización del anticipo, exponer explícitamente el valor de amortización y remitir de manera oportuna a la Unidad de Presupuesto o quien haga sus veces en la Direcciones Seccionales, la documentación determinada en el contrato para el trámite de pago.
13. Informar de manera oportuna a la dependencia responsable, previa solicitud del contratista, sobre cualquier fenómeno que altere el equilibrio económico o financiero del contrato, con su respectivo informe para que se estudie la situación y se adopten las medidas y los mecanismos necesarios en caso de ser procedente, para lograr el restablecimiento del mismo.
14. Ejercer control en el plazo del contrato para gestionar oportunamente las modificaciones contractuales tales como prórrogas, adiciones, cesiones, suspensiones, otrosíes y cualquier otra modificación que se deba adelantar, de acuerdo a lo dispuesto en el Manual de Contratación vigente.
15. Solicitar al contratista la presentación de los informes de ejecución, con la periodicidad y exigencias establecidas en el contrato, pliego de condiciones, estudio previo, anexos técnicos, cronograma o demás documentos contractuales.
16. Realizar el cargue y/o verificar que la información de ejecución del contrato se encuentre publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, a través de sus plataformas SECOP I, SECOP II o Tienda Virtual del Estado Colombiano – (en adelante TVEC).
17. Requerir por escrito al contratista, con copia a la Unidad de compras públicas y al ordenador del gasto, en los casos de inexecución, ejecución indebida o deficiente del objeto y/u obligaciones contractuales, con el fin de que adopte las medidas correctivas correspondientes dentro del término señalado. Cuando la situación pueda dar lugar a la imposición de multas, declaratoria de incumplimiento, afectación de garantías u otras actuaciones administrativas, el supervisor deberá informar de manera inmediata y sustentada a la unidad de compras, remitiendo los soportes respectivos y diligenciando los formatos necesarios para que se evalúe el inicio del procedimiento correspondiente.
18. Realizar el seguimiento a los requerimientos hechos al contratista con el fin de verificar si han sido acatados y por consiguiente corroborar el cumplimiento satisfactorio del objeto u obligaciones contractuales, o en su defecto, si persisten los incumplimientos a pesar de las advertencias realizadas por escrito, iniciar las acciones a que haya lugar.
19. Comunicar al Ordenador del Gasto/Unidad de Compras Públicas (Contratación) o a quien haga sus veces en las Direcciones Seccionales cuando persistan i) la situación de incumplimiento imputable al contratista, ii) desestabilidad o mala calidad de la obra, iii) mala calidad del servicio, iii) mal manejo e incorrecta inversión del anticipo, iv) omisión de pago de salarios y/o prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, v) mala calidad de los bienes a fin de tomar las medidas legales y/o contractuales a que haya lugar.
20. Elaborar el informe de supervisión en cumplimiento del cronograma de supervisión, que dé cuenta del seguimiento efectuado al cumplimiento y ejecución del contrato con la periodicidad establecida según la tipología contractual y velar por su publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, a través de sus plataformas SECOP I, SECOP II o TVEC, según sea el caso.
21. Proyectar y suscribir el recibo a satisfacción, el acta de liquidación del contrato y efectuar el trámite de acuerdo con el procedimiento establecido y dentro de los términos legales.
22. Llevar a cabo las demás actividades administrativas, técnicas o financieras que se requieran para cumplir a cabalidad con el desarrollo propio de la supervisión.
23. Hacer control a los riesgos, reporte de su posible materialización y la toma de decisiones cuando ocurran, con el fin de evitar alteraciones a la ejecución del contrato.

24. Realizar los trámites correspondientes cuando exista solicitud y aprobación de cesión del contrato o suspensión o cualquier modificación, en forma oportuna y coordinar su implementación, de acuerdo con lo previsto en el Manual de Contratación.
25. Hacer el seguimiento periódico a la calidad de los bienes y servicios adquiridos de manera idónea. Así mismo, una vez terminada la ejecución del contrato verificar la garantía post venta en caso de que se requiera. Cuando se trate de servicios, verificar las obligaciones post-contractuales, asegurando el cumplimiento de compromisos adquiridos como soporte técnico, mantenimiento, actualizaciones, entre otros, según lo estipulado en el contrato.
26. Solicitar el cierre del expediente contractual ante la División de Contratos o quien haga sus veces en la Direcciones Seccionales cuando se cumplan los requisitos para ello.
27. Revisar el cumplimiento de las obligaciones de carácter ambiental pactadas en el anexo de condiciones contractuales, carta de aceptación o Acuerdo Marco de Precios en caso de que aplique.
28. Todas las demás que conlleven a cumplir con las obligaciones pactadas en el contrato, los requisitos con los que obtuvo puntaje en el proceso de selección y con los que acreditó factores de desempate.

Además, de las previstas en las funciones por componente, el supervisor integral, conjunto o compartido, según sea el caso.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Conocer el respectivo Acuerdo Marco de Precios, así como las obligaciones para la entidad compradora y el proveedor. (Supervisor Técnico y Supervisor Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico).
2. Elaborar el acta de inicio con los requisitos establecidos en el respectivo Acuerdo Marco de Precios. (Supervisor Técnico y Supervisor Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico).
3. Realizar seguimiento a las obligaciones del comprador incluidas en la minuta del Acuerdo Marco de Precios y sus anexos, así como en los estudios previos. (Supervisor Técnico y Supervisor Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico).
4. Publicar los documentos de ejecución del contrato en la TVEC en el ítem “documentos adicionales”, siguiendo los instructivos de Colombia Compra Eficiente, entre ellos el documento de aprobación de garantías. (Supervisor Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico).
5. Realizar el trámite de las modificaciones de las órdenes de compra, y realizar su respectiva publicación. (Supervisor Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico).
6. Realizar la liquidación y cierre de las órdenes de compra en la TVEC. (Supervisor Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico).

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LUGAR

10.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del objeto contractual será de treinta (30) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

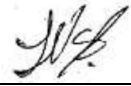
10.2. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La contratación se adquiere de acuerdo con el objeto señalado y se ejecutará en el municipio de Cartagena en la siguiente dirección:

- Bodega de almacén de la Rama Judicial ubicado en el barrio El Bosque Dg. 21A # 53 - 78.

10.3. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la etapa de liquidación es obligatoria únicamente para los contratos de tracto sucesivo o aquellos cuyo cumplimiento se prolongue en el tiempo. En consecuencia, al tratarse de un contrato de ejecución instantánea y en línea con las directrices del Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, se exonera a las partes de esta obligación, por lo que no se requerirá adelantar el trámite de liquidación.

11. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DEL SECTOR POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES.		
El análisis del sector (ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015), y con base a la metodología establecida en la guía para la elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente, el análisis correspondiente al objeto de la presente contratación fue desarrollado por la citada Agencia en el marco de la operación de Grandes Superficies.		
12. PERSONAS ENCARGADAS DE PROYECCIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO		
12.1. PROYECCIÓN	VIVIANA EUGENIA CASTRO MONTALVÁN Asistente Administrativo Grado 3 Área Administrativa	
12.2. APROBACIÓN	MARLYS CANTILLO MARTINEZ Profesional Universitario Grado 12 Coordinador Administrativo	
13. VIABILIDAD DEL COMITÉ ASESOR		
13.1. MIEMBROS	HEIDY VILLARROYA SALGADO Coordinadora Área Jurídica	
	GUSTAVO TORRES VÉLEZ Coordinador Área Financiera	
	MARLYS CANTILLO MARTINEZ Coordinadora Área Administrativa	

UCP - DEAJ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena

MATRIZ DE RIESGOS - TAMIZAJE

Objeto Contractual: "Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, la adquisición de juego de comedor para dotación de áreas comunes del Edificio Nacional a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena".

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, identificado para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla:								Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y Revisión						
No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD		IMPACTO	Valoración del Riesgo	CATEGORIA					¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad					
1		General	Interno	Planeación	Riesgos operacionales	Servicios inexactos o con descripciones incompletas que no satisfacen la necesidad concreta de la Entidad.	1. Estudios previos incompletos, 2. Elementos o servicios de baja calidad, 3. Contratistas inexpertos.	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	Seguimiento por parte de Comité de Contratación de la Entidad	Raro	Insignificante	2	Riesgo bajo	NO	Comité evaluador del proceso	Al iniciar la fase de planeación del proceso	Una vez aprobado los Estudios Previos	1. Fichas técnicas de los servicios, 2. Investigación del mercado sobre su disponibilidad, 3. Desagregación del servicio y descripción detallada de materiales	Permanente
2		General	Interno	Planeación	Operacional	Estudios previos sin cumplir la normatividad vigente.	1. Pliegos de condiciones equivocados, 2. Adquisición de bienes sin las características requeridas por la entidad,	Raro	Moderado	4	Riesgo bajo	Cumplimiento de monitoreo del Manual de Contratación	Raro	Insignificante	2	Riesgo bajo	SI	Comité evaluador del proceso	Al iniciar la fase de ejecución del contrato	Una vez aprobado los Estudios Previos	1. Utilización de los mecanismos de apoyo del SECCOP, 2. Conceptos jurídicos, 3. Manual de Contratación,	Permanente
3		General	Interno	Selección	Jurídico	Solicitud de requisitos habilitantes que no correspondan con la modalidad de contratación.	1. Poca probabilidad de oferentes, 2. Decretoria desierta del proceso, 3. Retraso en la ejecución del presupuesto.	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	La Entidad y el Contratista están en la obligación de cumplir con las disposiciones legales que surjan durante la ejecución del contrato	Raro	Insignificante	2	Riesgo bajo	NO	Comité evaluador del proceso	Rama judicial y Contratista	Una vez aprobado los Estudios Previos	1. Aplicación de la normatividad de acuerdo a las modalidades de contratación, 2. Revisión Jurídica del proceso de acuerdo a la norma aplicable, 3. Utilización de los manuales de contratación publicados en la Página de SECCOP	Según el evento

UCP - DEAJ

4	General	Externo	Selección	Jurídico	Selección de contratista que no cumple con las condiciones del contrato.	1. Detrimiento de los bienes públicos. Detrimiento de los bienes públicos. 2. Incumplimiento del contrato.	Possible Menor	5	Riesgo medio	1. Terminación anticipada del contrato. 2. Inicio de proceso sancionatorio al contratista. 3. Cumplimiento de las garantías establecidas en el contrato.	Raro Menor	4	Riesgo bajo	SI	Rama Judicial	A partir del inicio de ejecución del contrato	Vencimiento Plazo	Informes del Supervisor del Contrato	Durante la ejecución del contrato
6	General	Externo	Ejecución	Administrativa	La firma adjudicataria del proceso no suscribe el contrato o no presenta las pólizas de garantías requeridas.	1. Retraso en el inicio de la ejecución del contrato. 2. Multas o sanciones establecidas al contratista. 3. Inicio del proceso nuevamente.	Possible Menor	5	Riesgo medio	1. Establecer en los documentos de selección un plazo máximo para suscribir el contrato por parte del proponente seleccionado.	Improbable Menor	4	Riesgo bajo	SI	Contratista	Desde el momento en que se adjudica el contrato	Liquidación del contrato	1. Aplicación de multas o sanciones al contratista. 2. Comité de Contratación de la Entidad.	Durante la ejecución del contrato
8	General	Externo	Contractual	Jurídico	Entrega de servicios o elementos que no cumplen con lo exigido por la Entidad.	1. Retardo en la atención de la necesidad de la Entidad. 2. Ombra a la Entidad a devolver o rectificar los elementos o servicios.	Possible Menor	5	Riesgo medio	1. Solicitar el cumplimiento de las garantías que aseguren el riesgo previstas en el proceso de contratación. 2. Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos.	Improbable Menor	4	Riesgo bajo	SI	Supervisor del contrato	Inicio del contrato	Liquidación del contrato	Realizando visitas periódicas en el lugar de ejecución del contrato	Mensual
9	General	Externo	Contractual	Regulatorio	No pago oportuno por parte del contratista a los trabajadores y personal utilizado para ejercer el objeto contractual.	Incumplimiento del contrato.	Possible Menor	5	Riesgo medio	1. Solicitar el cumplimiento de las garantías que aseguren el riesgo previstas en el proceso de contratación. 2. Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos.	Improbable Menor	4	Riesgo bajo	SI	Supervisor del contrato	Inicio del contrato	Liquidación del contrato	A través del supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato
10	General	Interno	Contractual	Operacional	Cambios en condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato (paros, huelgas, alteración del orden público).	Demoras y reprocesos en la ejecución del contrato, acciones legales para alcanzar posible incumplimiento.	Possible Menor	5	Riesgo medio	Seguimiento a las políticas gubernamentales	Possible Menor	5	Riesgo medio	SI	Supervisor y Contratista	Desde la suscripción del alta de inicio	Durante el plazo de la ejecución contractual	Aplicación medidas gubernamentales	Semanal

UCP - DEAJ

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
12345						
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9
10						

Categoría del riesgo

Valoración del riesgo	Categoría
-----------------------	-----------

UCP - DEAJ

8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de	Dificulta la ejecución del contrato de	Afecta la ejecución del contrato sin	Obstruye la ejecución del contrato	Perturba la ejecución del contrato de
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato.	Generan un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y 30%	Impacto sobre el valor del contrato en más de un 30%

Tabla 1- Probabilidad del Riesgo

Categoría	Valoración
Raro (puede ocurrir 1)	
Improbable (puede ocurrir 2)	
Posible (puede ocurrir 3)	
Probable (probablemente 4)	
Casi cierto (ocurre 5)	



**DIRECCION SECCIONAL DE
ADMINISTRACION JUDICIAL DE
CARTAGENA – BOLIVAR
N.I.T. 800165831
ORDEN DE COMPRA**

FERRICENTROS

N.I.T. 8002374121
Av caracas 74-25
Bogota, Cundinamarca
Atte: Yeferson Camilo Calderón Ramos
licitaciones2@ferricentro.com
Teléfono: +57 1 6511212 516

Número de Orden **165928**
No de Instrumento **CCE-GS-2019-4**
Instrumento agregación **Grandes Superficies**
Fecha de Emisión **19/06/26**
Fecha de Vencimiento **21/07/26**
Comprador **Viviana CASTRO MONTALVAN**
Ordenador del gasto **Hernando Sierra Porto**
Supervisor **Ana Mercedes Gonzalez Montes**
Teléfono **3114118329**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales
Justificación

**Contratar en nombre de la Nación
– Consejo Superior de la Judicatura, la adquisición
de juegos de comedores para la dotación de áreas
comunes del Edificio Nacional a cargo de la
Dirección Seccional de Administración Judicial de
Cartagena**

Enviar a

DIRECCION SECCIONAL DE
ADMINISTRACION JUDICIAL
DE CARTAGENA – BOLIVAR
El Bosque Dg. 21A # 53 - 78.
Cartagena
Atte: Ana Mercedes Gonzalez
Montes

Facturar a

DIRECCION SECCIONAL DE
ADMINISTRACION JUDICIAL
DE CARTAGENA – BOLIVAR
El Bosque Dg. 21A # 53 - 78.
Cartagena,
Atte: Viviana CASTRO
MONTALVAN

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1 CDP 8526	gsf01-Juego de comedor rectangular 6 puestos para jardín o terraza 6 puestos en aluminio fundido	3.0	Unidad	4.939.095,00	14.817.285,00
	TVE001352	07/19/2026			
					14.817.285,00 COP



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHgetorres
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-01-204
Fecha y Hora Sistema: 23/06/2026 12:00:00 a. m.

GUSTAVO EPIFANIO TORRES VELEZ
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 8526 de fecha 2026-06-10. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	20126	Fecha Registro:	2026-06-23	Unidad / Subunidad Ejecutora:	27-01-01-204 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Inicial:	14.817.285,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	14.817.285,00	Saldo x Obligar:	14.817.285,00	

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	800237412	Razón Social:	FERRICENTROS S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	--------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	5074384015	Banco:	BANCO DAVIBANK S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	------------	--------	---------------------	-------	--------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	73131106	Nombre:	HERNANDO SIERRA PORTO	Cargo:	DIRECTOR SECCIONAL CARTAGENA
-----------------	----------	---------	-----------------------	--------	------------------------------

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	165928	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2026-06-23
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	--------	-------	-----------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
204 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA	C-2701-0800-37-20111D-2701019-02 ADQUIS. DE BYS - DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS • MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL COMO INSTRUMENTO ESTRATÉGICO DE ACCESO A LA JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	Nación	16	CSF		14.817.285,00	0,00		
Total:						14.817.285,00	0,00	14.817.285,00	14.817.285,00

Objeto:	PARA AMPARAR LA COMPRA DE MOBILIARIO PARA DOTAR INSTALACIONES DEL EDIFICIO NACIONAL EN LA CIUDAD DE CARTAGENA A CARGO DE LA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CARTAGENA
---------	---

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
27-01-01-204 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA	3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-06-23	14.817.285,00	14.817.285,00	NINGUNO



FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



M E M O R A N D O DESAJCAM26-120

FECHA: 19 de junio de 2026
PARA: **ANA MERCEDES GONZALEZ MONTES**
DE: **HERNANDO DARIO SIERRA PORTO**
ASUNTO: *"Asignación como supervisora Orden de Compra #165928 "*

Cordial saludo.

Por medio de la presente, y de acuerdo a la *Orden de Compra #165928*, suscrita cuyo objeto contractual es *"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, la adquisición de juegos de comedores para la dotación de áreas comunes del Edificio Nacional a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena"*.

Se le informa que ha sido asignado como supervisora de la orden de compra mencionada y sus funciones son detalladas en el contrato en mención, como en el Manual de Supervisión de la Entidad.

Cordialmente,

HERNANDO DARIO SIERRA PORTO
Director

HDSP/VCM

Bogotá D.C., 09 de julio de 2026

Señores

**DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE
CARTAGENA – BOLÍVAR**

Atn.: **Ana Mercedes González Montes**
Supervisor de la Orden de Compra

Asunto: Solicitud de prórroga – Orden de Compra No. 165928

En atención a la **Orden de Compra No. 165928**, cuyo objeto corresponde a la adquisición de **juegos de comedor rectangulares de 6 puestos para jardín o terraza en aluminio fundido**, nos permitimos solicitar muy respetuosamente una **prórroga del plazo de entrega hasta el día 14 de agosto de 2026**, con fundamento en la siguiente situación presentada durante el proceso de fabricación.

Durante la etapa de producción se evidenciaron **daños estructurales en la plancha (molde de fundición)** utilizada para la fabricación de las piezas que conforman el comedor. Esta novedad únicamente pudo identificarse una vez iniciado el proceso productivo, al detectarse imperfecciones que no cumplen con los estándares de calidad exigidos para la entrega del mobiliario.

Como consecuencia de lo anterior, fue necesario **suspender la producción**, enviar la plancha especializada a un proceso de **reparación y ajuste**, y posteriormente reiniciar completamente el proceso de fundición y fabricación, garantizando que los productos finales cumplan con las especificaciones técnicas, dimensionales y de acabado requeridas.

Nuestro principal interés es entregar un producto que satisfaga plenamente las condiciones de calidad pactadas, razón por la cual acudimos a esta solicitud de ampliación del plazo.

No obstante, con el propósito de brindar una alternativa que permita atender la necesidad de la Entidad en un menor tiempo, ponemos a su consideración la siguiente opción:

- **Realizar la entrega durante los primeros días del mes de agosto de 2026**, suministrando el mismo juego de comedor en **aluminio fundido**, conservando las mismas características funcionales, capacidad, material y resistencia, variando únicamente el **acabado ornamental del diseño**, el cual correspondería a un modelo de líneas ovaladas, similar al presentado en la imagen a continuación.

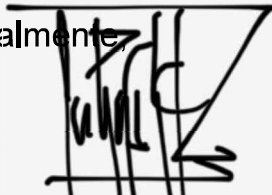


Esta alternativa **no genera ningún costo adicional** para la Entidad y mantiene las condiciones de calidad, durabilidad y funcionalidad del producto contratado.

Agradecemos de antemano la comprensión frente a esta situación, la cual obedece exclusivamente a un inconveniente técnico presentado en el proceso de fabricación y cuya atención resulta indispensable para garantizar la correcta ejecución del contrato.

Quedamos atentos a su amable respuesta y a las instrucciones que consideren pertinentes.

Cordialmente,



JOSE GREGORIO GIL QUINTERO
Representante legal
FERRICENTROS SAS



Hernando Dario Sierra Porto

Para:  Ana Mercedes Gonzalez Montes

Responder

Responder a todos

Reenviar



Mar 14/07/2026 16:54

Aprobado

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Hernando Dario Sierra Porto

Director Seccional De Administración Judicial De
Cartagena

Dirección: Edificio Cuartel del fijo Carrera. 5ta No.
36-127-Piso 2.
Teléfono: 6602124 - 6645708
Email: hsierap@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena-Colombia



Recuerda: Sólo imprimir este mensaje si es necesario. En nosotros está el cuidar el medio ambiente. Recicla y reduce el consumo de hojas.

NOTICIA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) se envía exclusivamente a su(s) destinatario(s), puede que contenga información confidencial para la persona o compañía, cuya divulgación, distribución, lectura, copia, almacenamiento y reenvío sin la autorización del remitente podrá ser denunciado conforme a la ley. Si ha recibido este mensaje por error, por favor notifique de forma inmediata al emisor al Emisor y proceda a su destrucción definitiva.

...

Responder

Reenviar



Ana Mercedes Gonzalez Montes

Para:  Hernando Dario Sierra Porto

CC:  Compras Dirección Seccional - Bolívar - Cartagena;  Viviana Eugenia Castro Montalvan;  Heidy Paola Villarroya Salgado

Responder

Responder a todos

Reenviar



Mar 14/07/2026 14:3

 SOLICITUD PRORROGA ORD...
264 KB

 SOLICITUD DE PRORROGA.pdf
842 KB

2 archivos adjuntos (1 MB)  Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura  Descargar todo

Dr. Hernando Dario Sierra Porto.

Buenas tardes, espero se encuentre bien.

De acuerdo a solicitud recibida por parte del proveedor Ferricentro, Adjunto oficio de solicitud de prórroga para su aprobación.

También adjunto solicitud por parte del proveedor.

Cordialmente,

ANA MERCEDES GONZALEZ MONTES

Coordinadora Área Almacén.

Seccional Cartagena



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FORMATO SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Adición ☐
 Prórroga ☒
 Otrosí ☐

Orden de Compra No.	Contratista	C.C./NIT
165928	FERRICENTROS S.A.S.	8002374121
Objeto:	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, la adquisición de juegos de comedores para la dotación de áreas comunes del Edificio Nacional a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena.	

INFORMACIÓN GENERAL DE LA ORDEN DE COMPRA

Fecha de suscripción	19 de junio de 2026
Fecha de inicio	19 de junio de 2026
Fecha de terminación inicial	21 de julio de 2026
Prórrogas	En Tiempo
Suspensiones	No aplica
Fecha de terminación	14 de agosto de 2026

INFORME FINANCIERO DE LA ORDEN DE COMPRA

CONCEPTO	VALORES
VALOR INICIAL	\$14.817.285
VALOR TOTAL DE ADICIONES	\$ 0
VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA INCLUIDAS ADICIONES	\$14.817.285
VALOR EJECUTADO CON CORTE AL 15/07/2026	\$ 0
VALOR SIN EJECUTAR	\$14.817.285
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	0.00%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	0.00%

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA MODIFICACIÓN

En atención a lo establecido en el artículo 25°, numerales 7° y 12° de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional se presenta a continuación la justificación para determinar las condiciones de una prórroga de la Orden de Compra No. 165928, proceso de contratación que se llevó a cabo en la TVEC bajo el instrumento de Grandes Superficies

Que con fecha 19 de junio de 2026, la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar y la empresa FERRICENTROS., suscribieron la orden de compra en la plataforma de TVEC cuyo objeto es la adquisición de juegos de comedores para la dotación de áreas comunes del Edificio Nacional a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena.

El martes 14 de julio de 2026, se recibió por medio de correo electrónico la solicitud del contratista de realizar una prórroga en tiempo a la orden de compra hasta el 14 de agosto de 2026, sustenta dicha solicitud con las siguientes razones:

"Durante la etapa de producción se evidenciaron daños estructurales en la plancha (molde de fundición) utilizada para la fabricación de las piezas que conforman el comedor. Esta novedad únicamente pudo identificarse una vez iniciado el proceso productivo, al detectarse imperfecciones que no cumplen con los estándares de calidad exigidos para la entrega del mobiliario.

Como consecuencia de lo anterior, fue necesario suspender la producción, enviar la plancha especializada a un proceso de reparación y ajuste, y posteriormente reiniciar completamente el proceso de fundición y fabricación, garantizando que los productos finales cumplan con las especificaciones técnicas, dimensionales y de acabado requeridas."

Con base en lo anterior y dado que se trata de una causa ajena a la voluntad del proveedor y para garantizar la calidad del producto y evitar un costo mayor por recibir un producto defectuoso y tener que devolverlo, considero conceder la prórroga solicitada.

En cumplimiento de la Resolución No. 7049 del 31 de diciembre de 2019, que establece los lineamientos para la supervisión e interventoría de los contratos, el supervisor del contrato emite concepto técnico favorable para la prórroga del plazo de entrega. Esta decisión se basa en las razones expuestas y la documentación aportada por el contratista.

SOLICITUD DE PRORROGA POR PARTE DEL CONTRATISTA

El contratista, a través de correo electrónico envió documento en el cual solicita prórroga de la orden de compra.

MODIFICACIONES

Las demás disposiciones y clausulado no tendrán ninguna modificación.

RESUMEN DE LA SOLICITUD

Prorrogar la orden de compra No. 165928 por el termino de 24 días contados a partir del 22 de julio hasta el 14 de agosto de 2026.

RECOMENDACIÓN

El supervisor con el aval de la Coordinación Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena encuentra oportuno, pertinente y razonable recomendar al ordenador del gasto modificar la Orden de Compra No. 165928, en el sentido de prorrogar por 24 días calendario hasta el 14 de agosto de 2026.

Cordialmente,



MARLYS MILENA CANTILLO MARTÍNEZ
Coordinadora Administrativa



ANA MERCEDES GONZALEZ MONTES
Supervisora

Anexos

- Carta por parte del contratista donde solicita la prórroga de la orden de compra.
- Documentos proveedor.
- Correo de aprobación por parte del director

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de julio de 2026 Hora: 15:39:26

Recibo No. AB26244904

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2624490451F2B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FERRICENTROS S A S

Nit: 800237412 1

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00609825
Fecha de matrícula: 17 de agosto de 1994
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Av Caracas No. 74-15
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contabilidad@ferricentro.com
Teléfono comercial 1: 6511212
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av Caracas No. 74-15
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contabilidad@ferricentro.com
Teléfono para notificación 1: 6511212
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de julio de 2026 Hora: 15:39:26

Recibo No. AB26244904

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2624490451F2B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 4.957 Notaría 9 de Santa Fe de Bogotá del 12 de agosto de 1.994, inscrita el 17 de agosto de 1.994, bajo el No. 459.029 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: FERRICENTROS S.A.

Por Escritura Pública No. 7748 de la Notaría 9 de Santa Fe de Bogotá, del 25 de noviembre de 1994, inscrita el 03 de marzo de 1999 bajo el No. 670627 del libro IX, se aclaró la escritura pública de constitución de la sociedad de la referencia.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 4167 de la Notaría 21 de Bogotá D.C., del 31 de octubre de 2011, inscrita el 3 de noviembre de 2011 bajo el número 01524831 del libro IX, la sociedad de la referencia se escinde sin disolverse transfiriendo parte de su patrimonio a la sociedad INVERSIONES JARVEG SAS (beneficiaria).

Por Acta No. 18 de la Asamblea de Accionistas del 16 de noviembre de 2011, inscrito el 18 de noviembre de 2011 bajo el número 01528615 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: FERRICENTROS S A, por el de: FERRICENTROS S A S.

Por Acta No. 18 de la Asamblea de Accionistas, del 16 de noviembre de 2011, inscrito el 18 de noviembre de 2011 bajo el número 01528615 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: FERRICENTROS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de julio de 2026 Hora: 15:39:26**

Recibo No. AB26244904

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2624490451F2B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la compañía lo constituyen las siguientes actividades: A. La explotación de negocios de comercio, principalmente en el ramo de ferretería, sea directamente como intermediario en la cadena entre importadores, distribuidores y consumidores finales o intermedios o, de forma indirecta mediante la explotación de sus bienes por el sistema de dar espacios en arriendo u otorgar concesiones, pudiendo ser el administrador y/o recaudador de los ingresos de la operación. Y, B. La representación y el agenciamiento de casas nacionales y extranjeras con los mismos o similares productos. En desarrollo y para la cabal ejecución de este objeto principal, la sociedad podrá: 1) Adquirir y enajenar bienes muebles o inmuebles; 2) Dar o tomar dinero en mutuo, con o sin intereses. 3) Ser acreedora o deudora en toda clase de operaciones de crédito o financiamiento comercial, dando o recibiendo garantías, según sea el caso. 4) Celebrar con establecimientos de crédito o compañías de financiamiento comercial o entidades aseguradoras, toda clase de contratos. 5) Girar, endosar, aceptar, cobrar y negociar toda clase de títulos valores o instrumentos negociables. 6) Formar parte de otras sociedades que tengan el mismo objeto social, similares, complementarios, afines y/o accesorios. 7) Celebrar todo tipo de alianzas tales como, Joint Venture, uniones temporales, contratos de cuenta en participación, o cualquier otro contrato de colaboración empresarial. 8) Presentar directamente o a través de consorcio o uniones temporales propuestas para contratar con entidades, en respuesta a licitaciones públicas, privadas o invitaciones a contratar. 9) Transformarse en otro tipo de sociedad y/o escindirse. 10) Celebrar contratos de cualquier naturaleza jurídica respecto de marcas, patentes, concesiones, representaciones, explotación de modelos, nombres comerciales o industriales, insignias, etc. 11) Realizar, encargar o adquirir estudios o inversiones relacionados con su objeto social, y en general ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que sean necesarios para el adecuado cumplimiento de su objeto social. 12) En general, celebrar toda clase de actos, operaciones y contratos que tengan relación directa con las actividades que integran su objeto.

CAPITAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de julio de 2026 Hora: 15:39:26**

Recibo No. AB26244904

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2624490451F2B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$3.000.000.000,00
No. de acciones : 3.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$2.695.650.000,00
No. de acciones : 2.695.650,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$2.695.650.000,00
No. de acciones : 2.695.650,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un Gerente, quien será su representante legal. Tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos estatutos, a los reglamentos y resoluciones de la Asamblea de Accionistas. Tendrá dos (2) suplentes, quienes lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente ejercerá las funciones propias de su cargo y en especial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios especiales para que la representen cuando fuere el caso. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea de Accionistas. 3. Realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad. No obstante, requerirá de la previa autorización de la Asamblea de Accionistas para la realización o celebración de cualquier acto o contrato cuya cuantía exceda de mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. 4. Someter a

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de julio de 2026 Hora: 15:39:26

Recibo No. AB26244904

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2624490451F2B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

arbitramento o transigir las diferencias de la sociedad con terceros, con sujeción a las limitaciones establecidas en el numeral 3 anterior. 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación o remoción no corresponda a la Asamblea de Accionistas. 6. Poner a consideración de la Asamblea de Accionistas, el plan de negocios y el presupuesto anual de la empresa. 7. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos. 8. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 9. Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea de Accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. 10. Nombrar los administradores de las sucursales o agencias y fijarles sus facultades y atribuciones y su remuneración. 11. Ejercer las demás funciones que le delegue la ley y la Asamblea de Accionistas.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 61 del 5 de julio de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2023 con el No. 02996772 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Jose Gregorio Gil Quintero	C.C. No. 79688923

Por Acta del 31 de julio de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de agosto de 2019 con el No. 02494201 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Gerente	Del Camila Villegas Arango	C.C. No. 1053840759
Suplente Gerente	Del Constanza Saffon Botero	C.C. No. 30292921

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de julio de 2026 Hora: 15:39:26

Recibo No. AB26244904

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2624490451F2B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 53 del 31 de marzo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 2020 con el No. 02605516 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	NEXIA MONTES ASOCIADOS S.A.S	& N.I.T. No. 800088357 4

Por Documento Privado del 5 de octubre de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de octubre de 2022 con el No. 02887143 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Jenny Lizeth Caldas Matta	C.C. No. 1018437673 T.P. No. 186250-T
Revisor Fiscal Suplente	Daniela Carolina Cadena Baez	C.C. No. 1085635451 T.P. No. 257364-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0007748 del 25 de noviembre de 1994 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	00670627 del 3 de marzo de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000112 del 20 de enero de 1998 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	00619321 del 23 de enero de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0001366 del 27 de mayo de 1999 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	00682434 del 1 de junio de 1999 del Libro IX
E. P. No. 3437 del 21 de septiembre de 2011 de la Notaría	01516398 del 29 de septiembre de 2011 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de julio de 2026 Hora: 15:39:26**

Recibo No. AB26244904

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2624490451F2B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

21 de Bogotá D.C.

E. P. No. 4167 del 31 de octubre de 2011 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	01524831 del 3 de noviembre de 2011 del Libro IX
--	--

Acta No. 18 del 16 de noviembre de 2011 de la Asamblea de Accionistas	01528615 del 18 de noviembre de 2011 del Libro IX
---	---

Acta No. 32 del 15 de junio de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01653236 del 25 de julio de 2012 del Libro IX
---	---

Acta No. 39 del 4 de marzo de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01823145 del 2 de abril de 2014 del Libro IX
--	--

CERTIFICAS ESPECIALES

Por Documento Privado de Santafé de Bogotá D.C., del 21 de enero de 1999, inscrito el 22 de enero de 1999 bajo el número 665644 del libro IX, la sociedad matriz informó que incrementó su participación accionaria en la sociedad subordinada, en un 70% de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito y pagado de la compañía. El anterior incremento con relación al Registro No. 654191.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de julio de 2026 Hora: 15:39:26

Recibo No. AB26244904

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2624490451F2B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4752
Actividad secundaria Código CIIU: 4652
Otras actividades Código CIIU: 4755, 4754

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: FERRICENTROS
Matrícula No.: 00777393
Fecha de matrícula: 2 de abril de 1997
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av. Caracas No. 74-25
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CEDI CALLE 72
Matrícula No.: 03332193
Fecha de matrícula: 3 de febrero de 2021
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 72 20 B 59
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de julio de 2026 Hora: 15:39:26**

Recibo No. AB26244904

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2624490451F2B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 56.812.086.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4752

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 5 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 25 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de julio de 2026 Hora: 15:39:26

Recibo No. AB26244904

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2624490451F2B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISPANCHO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.688.923**

GIL QUINTERO

APELLIDOS
JOSE GREGORIO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-OCT-1975**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

16-NOV-1993 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1524700-00065502-M-0079688923-20080905 0003006255A 1 1700011504

IA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299460757



PIB
10:02:50
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FERRICENTROS S A S identificado(a) con NIT número 8002374121:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de julio de 2026, a las 10:07:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79688923
Código de Verificación	79688923260715100742

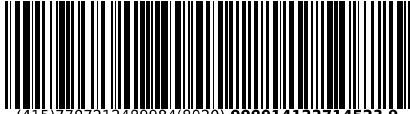
Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

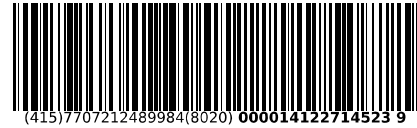


DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización		4. Número de formulario 141227145239			
		 (415)7707212489984(8020) 000014122714523 9			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 2 3 7 4 1 2		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
				14. Buzón electrónico 3 2	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
35. Razón social FERRICENTROS S.A.S		37. Sigla		34. Otros nombres	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	
41. Dirección principal AV CARACAS 74 15		42. Correo electrónico contabilidad@ferricentro.com		43. Código postal 5 1 2 1	
44. Teléfono 1 6 0 1 6 5 1 1 2 1 2		45. Teléfono 2			
CLASIFICACIÓN					
Actividad principal		Actividad económica		Ocupación	
46. Código 4 7 5 2		47. Fecha inicio actividad 1 9 9 4, 0 8, 1 2		51. Código	
48. Código 4 6 5 2		49. Fecha inicio actividad 2 0 2 1, 1 0, 3 0		52. Número establecimientos 2	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 3 5 7 1 0 1 4 1 5 1 8 2 6 3 3 4 2 4 8 5 2 5 5					
03- Impuesto al patrimonio 26- Declaración individual precios de tran					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinari 33- Impuesto nacional al consumo					
07- Retención en la fuente a título de rent 42- Obligado a llevar contabilidad					
10- Obligado aduanero 48- Impuesto sobre las ventas - IVA					
14- Informante de exogena 52- Facturador electrónico					
15- Autorretenedor 55- Informante de Beneficiarios Finales					
18- Precios de transferencia					
Usuarios aduaneros			Exportadores		
54. Código 2 2 2 3			55. Forma 56. Tipo 1 1		
57. Modo 1			58. CPC		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2026-01-02 / 07:13:45AM	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre GIL QUINTERO JOSE GREGORIO 985. Cargo Representante legal Certificado		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141227145239



(415)7707212489984(8020) 000014122714523 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 2 3 7 4 1 2

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental,

municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos

extranjeros

70. Beneficio

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 1	82. Nacional 0 %
72. Número	4 9 5 7	3 9	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	1 9 9 4 0 8 1 2	2 0 1 4 0 3 0 4	84. Nacional privado 0 . 0 %
74. Número de notaría	9		
75. Entidad de registro	0 3	0 3	85. Extranjero 1 0 0 %
76. Fecha de registro	1 9 9 4 0 8 1 7	2 0 1 4 0 4 0 2	86. Extranjero público 0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil	0 0 6 0 9 8 2 5	0 0 6 0 9 8 2 5	87. Extranjero privado 1 0 0 . 0 %
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	4	
Vigencia			
80. Desde	1 9 9 4 0 8 1 2		
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	2 3	2 0 1 1 1 0 3 1	9 0 0 4 6 1 4 2 9 -	8
2	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
3	2 1	2 0 1 1 1 1 1 6		-
4				-
5				-

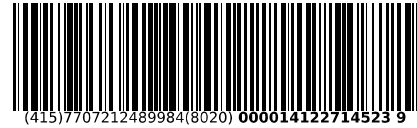
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141227145239



(415)7707212489984(8020) 000014122714523 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 2 3 7 4 1 2

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

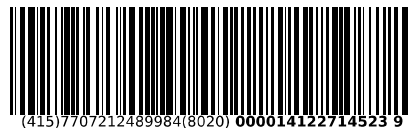
Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 3 0 7 1 3
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación 7 9 6 8 8 9 2 3	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido GIL	105. Segundo apellido QUINTERO	106. Primer nombre JOSE
107. Otros nombres GREGORIO	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 8 0 8
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación 1 0 5 3 8 4 0 7 5 9	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido VILLEGAS	105. Segundo apellido ARANGO	106. Primer nombre CAMILA
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 8 0 8
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación 3 0 2 9 2 9 2 1	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido SAFFON	105. Segundo apellido BOTERO	106. Primer nombre CONSTANZA
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141227145239



(415)7707212489984(8020) 000014122714523 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 2 3 7 4 1 2

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

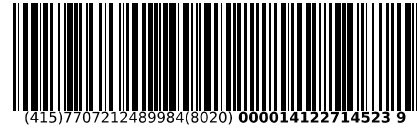
Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 0 1 8 4 3 7 6 7 3	126. DV 1	127. Número de tarjeta profesional 1 8 6 2 5 0 T
	128. Primer apellido CALDAS	129. Segundo apellido MATTA	130. Primer nombre JENNY	131. Otros nombres LIZETH
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 0 8 8 3 5 7 4	133. DV 4	134. Sociedad o firma designada NEXIA MONTES & ASOCIADOS S.A.S	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 2 1 0 0 5			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	137. Número de identificación 1 0 8 5 6 3 5 4 5 1	138. DV 4	139. Número de tarjeta profesional 2 5 7 3 6 4 T
	140. Primer apellido CADENA	141. Segundo apellido BAEZ	142. Primer nombre DANIELA	143. Otros nombres CAROLINA
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 0 8 8 3 5 7 4	145. DV 4	146. Sociedad o firma designada NEXIA MONTES & ASOCIADOS S.A.S	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 2 2 1 0 0 5			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación 1 0 5 8 8 4 4 1 5 4	150. DV 1	151. Número de tarjeta profesional 2 2 9 9 0 2 T
	152. Primer apellido MEJIA	153. Segundo apellido HOYOS	154. Primer nombre GENNY	155. Otros nombres LEANDRA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT) 2 0 1 9 1 2 0 1	157. DV 1	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 9 1 2 0 1			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141227145239



(415)7707212489984(8020) 000014122714523 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 2 3 7 4 1 2

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento

Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica

Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi 4 7 5 2

162. Nombre del establecimiento

FERRICENTROS

163. Departamento

Bogotá D.C.

164. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

165. Dirección

AV CARACAS 74 25

166. Número de matrícula mercantil

0 0 7 7 7 3 9 3

167. Fecha de la matrícula mercantil

1 9 9 7 0 4 0 2

168. Teléfono

6 0 1 6 5 1 1 2 1 2

169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento

Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica

Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi 4 7 5 2

162. Nombre del establecimiento:

FERRETERIA VERGARA

163. Departamento

Bogotá D.C.

164. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

165. Dirección

AV JIMENEZ 950

166. Número de matrícula mercantil

9 8 4 1 7 8

167. Fecha de la matrícula mercantil

2 0 0 0 0 1 0 5

168. Teléfono

6 0 1 2 8 6 2 1 0 0

169. Fecha de cierre

2 0 2 0 0 3 0 4

3

160. Tipo de establecimiento

Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica

Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi 4 7 5 2

162. Nombre del establecimiento:

FERRICENTRO BARRANQUILLA

163. Departamento

Atlántico

164. Ciudad/Municipio

Barranquilla

0 0 1

165. Dirección

CL 44 46 165

166. Número de matrícula mercantil

6 0 1 6 9 2

167. Fecha de la matrícula mercantil

2 0 1 4 0 7 1 8

168. Teléfono

6 0 5 3 1 1 6 1 0 0

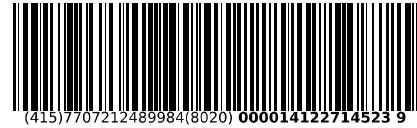
169. Fecha de cierre

2 0 2 3 0 4 0 1

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141227145239



(415)7707212489984(8020) 000014122714523 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 2 3 7 4 1 2

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1	160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
	Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi	4 7 5 2
	162. Nombre del establecimiento		
	CEDI CALLE 72		
	163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	
165. Dirección			
CL 72 20 B 59			
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 3 3 3 2 1 9 3		2 0 2 1 0 2 0 3	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	
6 0 1 6 5 1 1 2 1 2			
2	160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
	Agencia 0 1	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi	4 7 5 2
	162. Nombre del establecimiento		
	FERRICENTROS BUCARAMANGA		
	163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1	
165. Dirección			
CR 14 22 57			
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 6 8 5 4 0		2 0 1 7 0 2 2 8	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	
		2 0 1 9 0 2 0 5	
3	160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
	162. Nombre del establecimiento:		
	163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
	165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	496145
Número de orden de compra a modificar:	165928

Entidad compradora:	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CARTAGENA - BOLIVAR
Nombre del solicitante:	Viviana Eugenia CASTRO MONTALVAN
Proveedor:	FERRICENTROS SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-07-15 13:28:58

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2026-07-21	2026-08-14

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
163420	C-2701-0800-37-20111D-2701019-02 ADQUIS, DE BYS.DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS. MODERNIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA RAMA JUDICIAL COMO INSTRUMENTO ESTRATÉGICO DE ACCESO A LA JUSTICIA NIVEL NACIONAL	CDP-8526	CDP	8526

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	gsf01-Juego de comedor rectangular 6 puestos para jardín o terraza 6 puestos en aluminio fundido	3.0	Unidad	4939095.00	CDP-8526	14817285.00
Total Orden de Compra Actual:						14,817,285.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
No hay artículos editados o agregados							

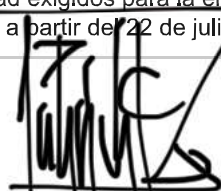
Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	0.00
Total Sin Editar:	14,817,285.00
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	14,817,285.00

Detalle o justificación de la aclaración
El contratista solicito prorroga en tiempo, debido a que durante la etapa de producción del juego de comedor, se visualizaron daños estructurales e imperfecciones que no cumple con los estándares de calidad exigidos para la entrega del mobiliario. Lo cual es necesario extender la fecha de entrega por el termino de 24 días contados a partir del 22 de julio hasta el 14 de agosto de 2026.



Firma ordenador del gasto
Nombre:Hernando Dario Sierra Porto
Documento:73.131.106



Firma de proveedor
Nombre: Jose Gregorio Gil Quintero
Documento: 79.688.923



**DIRECCION SECCIONAL DE
ADMINISTRACION JUDICIAL DE
CARTAGENA – BOLIVAR
N.I.T. 800165831
ORDEN DE COMPRA**

FERRICENTROS

N.I.T. 8002374121
Av caracas 74-25
Bogota, Cundinamarca
Atte: Yeferson Camilo Calderón Ramos
licitaciones2@ferricentro.com
Teléfono: +57 1 6511212 516

Número de Orden **165928**
No de Instrumento **CCE-GS-2019-4**
Instrumento agregación **Grandes Superficies**
Fecha de Emisión **19/06/26**
Fecha de Vencimiento **14/08/26**
Comprador **Viviana CASTRO MONTALVAN**
Ordenador del gasto **Hernando Sierra Porto**
Supervisor **Ana Mercedes Gonzalez Montes**
Teléfono **3114118329**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales
Justificación **Contratar en nombre de la Nación
– Consejo Superior de la Judicatura, la adquisición
de juegos de comedores para la dotación de áreas
comunes del Edificio Nacional a cargo de la
Dirección Seccional de Administración Judicial de
Cartagena**

Enviar a

DIRECCION SECCIONAL DE
ADMINISTRACION JUDICIAL
DE CARTAGENA – BOLIVAR
El Bosque Dg. 21A # 53 - 78.
Cartagena
Atte: Ana Mercedes Gonzalez
Montes

Facturar a

DIRECCION SECCIONAL DE
ADMINISTRACION JUDICIAL
DE CARTAGENA – BOLIVAR
El Bosque Dg. 21A # 53 - 78.
Cartagena,
Atte: Viviana CASTRO
MONTALVAN

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1 CDP 8526	gsf01-Juego de comedor rectangular 6 puestos para jardín o terraza 6 puestos en aluminio fundido	3.0	Unidad	4.939.095,00	14.817.285,00
	TVE001352	07/19/2026			
					14.817.285,00 COP